

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, respuesta memorial allegado el día 28 de septiembre de 2021, firmado por la gerente de la cooperativa demandante. Sírvase proveer. Hoy 29 de septiembre de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1415

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **COOPERATIVA SOLIDARIOS**

Demandado: **EMMA VIVAS MICOLTA Y DELI VIVAS**

Radicación: **76-109-40-03-004-2014-00175-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que, la gerente de la cooperativa demandante, es quien realiza la solicitud de copias o acceso digital al expediente y a su vez autoriza a una abogada para que vele por el cumplimiento de las etapas procesales en debida forma y revise el proceso, misma que registra en SIRNA con otro correo electrónico y no el aportado en el memorial (Dec.806/2020), pero la misma demanda cuenta con apoderado designado por ella misma, por lo que procederá el juzgado a dar acceso digital al expediente¹, y por otra parte se requerirá a la memorialista que aclare la situación del apoderado actual en el proceso conforme a la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR ACCESO digital al expediente a la parte demandante (gerencia@coopsolidarios.coop).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que aclare la situación del apoderado judicial que representa este proceso, ya que la autorización dada en el anterior memorial no es válida conforme a la ley (Art.76 C.G. del P.) para que la abogada siga las etapas del proceso como se manifiesta.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

¹ gerencia@coopsolidarios.coop

Firmado Por:

**Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2fccc8696ce6ad62eee9b70ce4ab6f663ba62704e5b5baf2b61a4bddd67
6ad7**

Documento generado en 29/09/2021 06:17:53 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**